



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

21 de septiembre de 2026

MZ-AI-OF-0172-2026

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Acuerdo municipal sobre reporte de obra vial emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA).

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Me refiero al acuerdo certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0525-2026, del 10 de setiembre de 2026, el cual indica¹:

ACUERDO 24

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MZ-DDT-OF-0266-2026 a la Auditoría Interna, solicitar a la Alcaldía el criterio legal que competa al acto administrativo aludido, así como hacer la solicitud de revisión del tema en la Junta Vial Cantonal y posterior comunicación al Concejo Municipal del acuerdo que tome ese Órgano Colegiado técnico, como máximo asesor del Concejo Municipal en materia de obra vial cantonal. Aprobado con 5 votos de los regidores (...). Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

Con fundamento en los Servicios de Auditoría de carácter Preventivo y al Servicio de Seguimiento del Sistema de Control Interno, regulados por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se les informa lo siguiente:

Auditoría Técnica de Obra Vial 2023-2024

En el período 2023 la Auditoría Interna solicitó el servicio de auditoría técnica de obra vial al **Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR)**, misma que fue aceptada, ejecutada y cuyo informe fue presentado en el 2024 al presente Gobierno Local, sobre las obras ejecutadas en las vías cantonales Calle Pérez y Calle Anateri.

En lo que concierne al diseño técnico de la obra vial, LanammeUCR expuso:

¹ Artículo IV, Acuerdo 24 de la Sesión Ordinaria número 0041-2026 del 01 de septiembre de 2026.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

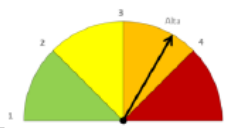
Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica
LanammeUCR

Unidad de Auditoría Técnica del LanammeUCR

Informe final EIC-Lanamme-INF-0595-2024

Auditoría técnica del desarrollo y gestión de las obras realizadas en el segundo semestre de 2023 en las rutas cantonales 005 y 016 de la Municipalidad de Zarcero (calle Pérez y calle Anateri)

Como resumen de los Hallazgos se presenta el siguiente cuadro:

8. Valoración de resultados		
Resultado	Prioridad de atención	
HALLAZGO 1: SE OBTUVIERON RESULTADOS DE CALIDAD DE LA CAPA ASFÁLTICA COLOCADA QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA DE COMPACTACIÓN DE ACUERDO CON EL CR-2010, ADEMÁS, SE EVIDENCIAN CIERTO INCUMPLIMIENTO EN LOS ESPESORES COLOCADOS.		
OBSERVACIÓN 1: EL DIMENSIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y DE ALGUNOS ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN DE AGUAS SE DEFINE DE FORMA GENERALIZADA, SIN QUE SE REALICE UN DISEÑO PROPIO DEL TRAMO ATENDIDO QUE RESPALDE LA INTERVENCIÓN DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS		
OBSERVACIÓN 2: SE EVIDENCIÓ UNA CONFUSIÓN EN SITIO SOBRE EL ESPESOR DE BASE GRANULAR QUE DEBÍA COLOCARSE.		
OBSERVACIÓN 3: NO SE REALIZAN COMPROBACIONES SOBRE LAS CANTIDADES DE MEZCLA ASFÁLTICA QUE SE RECIBE EN EL SITIO DE OBRA.		
OBSERVACIÓN 4: SE OBSERVÓ LA COLOCACIÓN DE UN ESPESOR REDUCIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA (CONOCIDO COMO "TRABA") ANTES DE COLOCAR LA CAPA FINAL DE RUEDO		
OBSERVACIÓN 5: SE OBSERVÓ INSUFICIENCIA DE ELEMENTOS DE DRENAJES QUE PODRÍAN AFECTAR LA OBRA SI NO SE LOGRAN CONSTRUIR OPORTUNAMENTE.		
9. Palabras clave Zarcero, Auditoria, Municipal, Inspección, prácticas constructivas, control de calidad, drenaje		
10. Nivel de seguridad: Ninguno		11. Núm. de páginas 51



En lo concerniente al tema del presente informe, se destaca en la imagen anterior los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

HALLAZGO 1: SE OBTUVIERON RESULTADOS DE CALIDAD DE LA CAPA ASFÁLTICA COLOCADA QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA DE COMPACTACIÓN DE ACUERDO CON EL CR-2010, ADEMÁS, SE EVIDENCIAN CIERTO INCUMPLIMIENTO EN LOS ESPESORES COLOCADOS.

OBSERVACIÓN 1: EL DIMENSIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y DE ALGUNOS ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN DE AGUAS SE DEFINE DE FORMA GENERALIZADA, SIN QUE SE REALICE UN DISEÑO PROPIO DEL TRAMO ATENDIDO QUE RESPALDE LA INTERVENCIÓN DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS.

Cabe destacar que, en el orden de prioridad, dichas condiciones fueron clasificadas por LanammeUCR, en un punto intermedio, entre los rangos Alto y Medio:



Sobre dichos resultados, se consensuó un acuerdo con la Unidad Técnica de Gestión Vial, en los siguientes términos:

De acuerdo con el descargo realizado por la Administración, mediante oficio MZ-UTGV-OF-035-2024 del 28 de mayo de 2024, se indicó que a partir de este informe de auditoría se procederá a realizar un diseño por cada proyecto el cual contemplará todos los parámetros de diseño correspondientes y los análisis de laboratorio para corroborar el cumplimiento con dichos diseños. Además, se mencionó que se procederá a elaborar un proceso correcto de estimación de cantidades.

Ahora bien, qué nos ha indicado al respecto el **Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA)**:

- A. En el presente año, mediante la inspección realizada el 14 de julio, el CFIA reporta presuntas irregularidades en dos obras viales, una ubicada en “Calle 7” del Distrito Zarco y la segunda en el Distrito Brisas, contiguo a la plaza de deportes, conforme con el siguiente detalle:
1. Ausencia de planos constructivos.
 2. Ausencia de licencia municipal.
 3. Ausencia de “loseta táctil” (requisito Ley 7600 para personas con discapacidad), en un tramo de 300 metros del paso peatonal.
 4. Carencia de alcantarillado (Calle de La Brisa).
 5. Falta de registro de la obra en la CFIA.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE INSPECCIÓN OFICIO N-609-2026-DICO 19 DE AGOSTO DE 2026

Fecha de inspección:	14/07/2026.
Constancia de inspección:	JCR-517-2026.
Propietario (a):	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, ZARCERO, ZARCERO. DIRECCIÓN: ZARCERO CALLE 7 COORDENADAS: 10.18546°, -84.38850°. PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO.
Contrato CFIA:	OC-DESCONOCIDO.
Licencia municipal:	DESCONOCIDO.
Estado de la obra:	EN PROCESO.
Profesionales responsables (activos):	DESCONOCIDO.
Obra construida (medido en sitio):	300,00 m.
Tipo de proyecto:	URBANÍSTICO.
Etapas del proyecto:	ESTRUCTURA PRINCIPAL.
Planos sellados por CFIA en sitio:	NO.
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFIA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO.
Observaciones indicadas en constancia de visita:	300,00 M DE ACERA SIN LOSETA TÁCTIL, NO CUMPLE LEY 7600
Fotografías de referencia:	
	
Figura 1. Fachada de la obra	Figura 2. Avance de la obra
Fuente: CFIA.	



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

Fecha de inspección:	14/07/2026.
Constancia de inspección:	JCR-525-2026.
Propietario (a):	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, ZARCERO, BRISAS. DIRECCIÓN: CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES COORDENADAS: 10.22840°, -84.40557°. PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO.
Contrato CFIA:	OC-DESCONOCIDO.
Licencia municipal:	DESCONOCIDO.
Estado de la obra:	EN PROCESO.
Profesionales responsables (activos):	DESCONOCIDO.
Obra construida (medido en sitio):	200,00 m.
Tipo de proyecto:	URBANÍSTICO.
Etapas del proyecto:	ESTRUCTURA PRINCIPAL.
Planos sellados por CFIA en sitio:	NO.
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFIA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO.
Observaciones indicadas en constancia de visita:	ESTA OBRA NO CUENTA CON CONTRATO CFIA., ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE CALLE CANTONAL
Fotografías de referencia:	
	
Figura 5. Fachada de la obra	Figura 6. Avance de la obra
Fuente: CFIA.	

5. Conclusiones

Según la visita de inspección realizada en cada proyecto, no se logró evidenciar la siguiente documentación:

- i) Planos constructivos tramitados ante CFIA.
- ii) Licencia municipal aprobada por el gobierno local.

6. Consideraciones finales

Se remita el presente informe a:

- Área Municipal encargada de realizar la inspección y control constructivo, para su conocimiento y para que actúen de acuerdo con sus competencias.
- Alcaldía Municipal, para su conocimiento.
- Auditoría Municipal, para su conocimiento.
- Consejo Municipal, para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE INSPECCIÓN 114-2024-DICO DEL 04 DE ABRIL DE 2024

B. Mediante la inspección realizada el 19 de marzo de 2024, se reportó presuntas irregularidades en la calle que une los distritos de Laguna y Palmira, específicamente en la construcción de cunetas, según se detalla en el siguiente informe:

1. Ausencia de planos constructivos.
2. Ausencia de licencia municipal.

Fecha de inspección:	19/03/2024.
Constancia de visita:	JCR-107-2024.
Propietario (a):	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, ZARCERO, LAGUNA. PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO. DIRECCION: CALLE PALMIRA POR LA ENTRADA DE FINCA LAS TORRES PALMIRA. COORDENADAS: 10.211295°, -84.386684°.
Contrato CFIA:	DESCONOCIDO.
Licencia municipal:	DESCONOCIDO.
Estado de la obra:	EN PROCESO
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO.
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	400 m.
Tipo de proyecto:	OBRAS COMPLEMENTARIAS
Etapas del proyecto:	ESTRUCTURA PRINCIPAL
Planos tramitados ante el CFIA en sitio:	NO.
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFIA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO. CUNETAS EN LA CALLE PALMIRA.
Fotografías de referencia:	
	
Figura 3. Fachada de la obra	Figura 4. Avance de la obra
Fuente: CFIA.	

5. Conclusiones

Según las visitas de inspección realizadas, se determinó que:

- i) Se evidencia proyectos que al momento de la visita no cuentan con planos constructivos tramitados ante el CFIA en el sitio de la obra.
- ii) Se evidencia proyectos que al momento de la visita no cuentan con licencia municipal aprobada en el sitio de la obra.

6. Consideraciones finales

Que este departamento remita este documento a:

- Área Municipal encargada de realizar la inspección y control constructivo, para su conocimiento y para que actúen de acuerdo con sus competencias.
- Alcaldía, para su conocimiento.
- Auditoría Municipal, para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

Petitorias del CFIA

Reporte de Inspección 2026

En atención a lo expuesto anteriormente, se solicita respetuosamente al Área Municipal encargada de la Inspección y Control Constructivo, remitir una respuesta donde se indique si la obra referenciada posee **número de contrato (OC) asociado**, así como el **número de licencia municipal** registrado ante el gobierno local.

Reporte de Inspección 2024

En atención a lo expuesto, de la manera más respetuosa, se le solicita al área municipal encargada de realizar la inspección y control constructivo, dar respuesta a este documento en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir del día posterior al envío del correo electrónico.

De acuerdo con los hechos expuestos, se tiene:

1. La auditoría técnica de LanammeUCR muestra la necesidad de dotar de diseños técnicos específicos para cada proyecto vial.
2. Los reportes de inspección del CFIA señalan en las obras viales la ausencia de planos constructivos, licencias municipales, registro de proyectos ese Colegio, alcantarillado y losas táctiles en un tramo del paso peatonal.

Posición de la Auditoría Interna es la siguiente:

1. En atención a las sanas prácticas de control interno implícitas en las recomendaciones del laboratorio nacional LanammeUCR y en las observaciones del CFIA, por la sana utilización de los recursos públicos en la infraestructura vial, por la garantía de la calidad del servicio constructivo tutelado por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como por la garantía de la seguridad de los ciudadanos, principalmente las personas tuteladas por la Ley 7600, se reitera la necesidad de que la Unidad Técnica de Gestión Vial realice, para cada proyecto, el diseño de la infraestructura vial mediante planos constructivos inscritos en el CFIA con la respectiva licencia municipal, para la posterior contratación pública, previendo en el diseño integral lo relativo al alcantarillado y los requisitos de la Ley 7600.

Recomendación de la Auditoría Interna Para el Concejo Municipal

Que se solicite a la Alcaldía:

1. Tomar las previsiones en lo sucesivo, para que cada proyecto vial cuente con las especificaciones técnicas, los planos constructivos, la licencia municipal y la inscripción en el CFIA.
2. Que se presente un informe al Concejo Municipal de las acciones correctivas que sugirió el CFIA en las obras viales inspeccionadas según consta en los reportes 114-2024-DICO del 04 de abril de 2024 y N-609-2026-DICO, del 19 de agosto de 2026.
3. Que se presente un informe, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y autorizado por la Junta Vial Cantonal (JVC), sobre el estado actual de las vías auditadas por LanammeUCR, por citar: Calle Pérez y Calle Anateri. Que dicho informe contenga un apartado que informe sobre las medidas correctivas aplicadas, según lo expuesto en el informe de la auditoría técnica aludida.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jrps

C: Archivo.